RESOLUCION G.A.P. Nº 2.354/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 07/2021 "REPARACION DE AULAS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE PDTE. FRANCO Y LOS CEDRALES – FONACIDE – PLURIANUAL 2022".-

Ciudad del Este, 12 de noviembre de 2021.-

VISTO: La Resolución Nº 2002/2021 de fecha 4 de octubre de 2021, por la cual se Aprueba el Programa Anual de Contrataciones, y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Nº 2003/2021 de fecha 4 de octubre de 2021, se CONFORMA el Comité de Evaluación de Ofertas y que por Resolución Nº 2004/2021 de fecha 4 de octubre de 2021 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC realice los trámites necesarios para dicho llamado.

Que, en fecha 2 de noviembre siendo las 8:00 horas, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 07/2021 "REPARACION DE AULAS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE PDTE. FRANCO Y LOS CEDRALES – FONACIDE – PLURIANUAL 2022".-**

Que, El Comité de Evaluación, integrado por el Abg. Edgar Velázquez de la Secretaria de Educación, el Lic. Miguel Restaino de la Secretaria de Obras, y el Abg. Antonio Duarte de la Secretaria de Hacienda, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan *según **Acta** la participación de las siguientes firmas:*

OFERTAS PRESENTADA	PRECIO TOTAL - (IVA Incluído)
OFERENTE 1: CONSTRUCTORA PYCASU	1.463.819.617.-
OFERENTE 2: JAM CONSTRUCCIONES	1.334.882.138.-
OFERENTE 3: EMPRENDIMIENTOS S&S	1.460.750.946.-
OFERENTE 4: CONSTRUCTORA LAINUZ	1.429.974.290.-
OFERENTE 5: MARIA ANA CONSTRUCCIONES	1.447.133.590.-
OFERENTE 6: ARIA SERVICIOS	1.314.929.000.-
OFERENTE 7: CONSTRUCTORA D&M	1.516.911.520.-

Que, el Comité de Evaluación de ofertas, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Gobernación de Alto Paraná.

Que, el citado Comité elevo lo actuado a consideración de la (UOC), y a la máxima autoridad de esta Institución, el **Informe de Evaluación Nº 26/2021 de fecha 10 de noviembre del corriente año**, recomendando la adjudicación; adecuándose en su totalidad al Art. 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a su concordante al Art. 63 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario.

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;
RESUELVE

Art. 1º.- ADJUDICAR a la firma **JAM CONSTRUCCIONES** de la Sra. Alicia Edith Medina Rodas con C.I. Nº 3512939-5, cuya oferta cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación Pública Nacional Nº 07/2021,** convocado para la ejecución de **"REPARACION DE AULAS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE PTE. FRANCO Y LOS CEDRALES – FONACIDE - PLURIANUAL 2.022. ID Nº 402.857,** ***por la suma Total de Gs.1.334.882.138, (Guaraníes Mil trescientos treinta y cuatro millones, ochocientos ochenta y dos mil, ciento treinta y ocho) – IVA incluido, conforme al siguiente detalle:***

MPRESA: **JAM CONSTRUCCIONES de la Sra. Alicia Edith Medina Rodas con C.I. Nº 3512939-5.**	**Obra:**	**Lugar:**	**Distrito:**
	Reparaciones Total (Reparación de 6 aulas, sanitarios y deposito, Construcción de Patio de honor y caminero, Hermoseamiento de la institución (arreglo de pórtico e jardinería))	Escuela Básica Nº 1514 Santo Domingo de Guzmán	*Presidente Franco*
	Obra:	**Institución y Lugar**	**DPTO:**
	Reparación total de un Pabellón de Aulas y SS.HH en la Esc. Bas. N 2777 San Isidro labrador	Esc. Bas. N 2777 San Isidro labrador.	Los Cedrales – Alto Paraná
	Monto Total de Gs. 1.334.882.138.		

Abog. Roberto Pérez González
Secretario General
Gobernación del Alto Paraná

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

Prof. Dr. Roberto González Vaesken
Gobernador del Alto Paraná

Art. 2º.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro **521 (F.F.30. OF. 03.)** del Presupuesto General de la Gobernación en su caso, para el ejercicio **2.021**. ***La validez de la contratación correspondiente al siguiente periodo fiscal estará supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al presupuesto del año 2022.-***

Art. 3º.- ENCOMENDAR posteriormente a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme lo dispone el **Dto. Nº2992/2019 en el Art. 07º - inc. i)** y recepcionar los documentos de los adjudicados que deberán presentar al momento de la firma del contrato.-

Art. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Abog. Roberto Pérez González
Secretario General
Gobernación del Alto Paraná

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

.....
Prof. Dr. Roberto González Vaesken
Gobernador del Alto Paraná